

Bases del Concurso

“Buenas Prácticas para una Buena Policía”

1. Antecedentes generales

La Policía de Investigaciones de Chile invita a todas las unidades del país a participar en el segundo concurso institucional de buenas prácticas policiales, “Buenas Prácticas para una Buena Policía”. En este documento se exponen las bases generales del concurso, que se asumen conocidas y aceptadas íntegramente por los interesados al momento de participar.

El concurso es organizado por el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, el cual está integrado por la Plana Mayor de Análisis Criminal, el Centro de Investigación y Desarrollo Policial, la Jefatura de Educación Policial y la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos. El Observatorio de Buenas Prácticas Policiales es un nuevo espacio de articulación institucional que tiene el propósito de identificar, sistematizar, difundir y transferir buenas prácticas policiales en forma permanente al interior de la organización.

En términos generales, una buena práctica comprende todo método o proceso de trabajo que ha sido implementado durante un determinado período y que ha demostrado objetivamente resultados superiores en el desempeño interno de la organización y en la entrega de sus servicios, siendo coherente con la misión y visión de la Policía de Investigaciones de Chile.

2. Objetivo

El concurso “Buenas Prácticas para una Buena Policía” tiene el objetivo de identificar y otorgar reconocimiento a iniciativas innovadoras implementadas por unidades de la PDI que solucionan problemas o necesidades de carácter policial, mejorando la gestión interna y los servicios que la institución ofrece a la ciudadanía.

La filosofía del concurso se expresa en cuatro planteamientos:

- Todo el personal de la PDI puede ser protagonista del proceso de cambio y modernización institucional al implementar prácticas innovadoras para responder desde su contexto cotidiano a los nuevos desafíos en materia de seguridad.
- Contar con un sistema institucional de información sobre buenas prácticas permite identificar, documentar y difundir las innovaciones implementadas en las unidades de todo el país, promoviendo un aprendizaje organizacional continuo sobre sus aciertos y dificultades en relación con el contexto específico en que se aplicaron.

- Contar con una adecuada sistematización y difusión de buenas prácticas probadamente eficaces ofrece la posibilidad de transferirlas, ya sea para intentar replicar la experiencia en otros contextos o simplemente para utilizar ese conocimiento como referencia al momento de enfrentar problemas o necesidades similares.
- Una política permanente de promoción de buenas prácticas policiales puede impactar en el mejoramiento continuo del desempeño de la organización y los servicios que ofrece a la ciudadanía.

3. Categorías

En esta segunda versión del concurso, se han establecido dos categorías de participación: i) Investigación y análisis criminal y ii) Prevención del delito y la violencia. A su vez, cada categoría se desglosa en dos subcategorías. A continuación se presenta una tabla con las definiciones para cada una de las categorías y subcategorías de participación:

Categoría	Subcategorías
<u>Investigación y análisis criminal</u> Iniciativas que mejoran la capacidad de esclarecer delitos, así como la identificación, detención y formalización de los responsables. También comprende experiencias que mejoran la contención de la criminalidad en el territorio.	<u>Modelos innovadores de gestión</u> Iniciativas que mejoran la organización, los métodos de trabajo y el uso de los recursos para obtener resultados superiores en el ámbito de la investigación y el análisis criminal.
	<u>Nuevas técnicas criminalísticas / criminológicas</u> Iniciativas que aplican nuevas técnicas y metodologías criminalísticas y criminológicas para obtener resultados superiores en el ámbito de la investigación y el análisis criminal.
<u>Prevención secundaria del delito y la violencia</u> Iniciativas orientadas a actuar sobre los factores que potencialmente podrían incitar a los individuos a utilizar la violencia o a cometer delitos, por la vía de la focalización en territorios y grupos más vulnerables y de mayor prevalencia delictual.	<u>Prevención social y comunitaria</u> Iniciativas orientadas a disminuir la violencia, la ocurrencia de delitos y fortalecer las relaciones entre policía y comunidad a través de la intervención en los factores de riesgo de una población objetivo, considerando la participación y el empoderamiento de la comunidad.
	<u>Estrategias de policiamiento</u> Iniciativas orientadas a fortalecer las tareas de prevención estratégica de la policía por medio de la aplicación de enfoques, conocimientos y técnicas que ofrecen aproximaciones innovadoras para enfrentar los desafíos de la seguridad en un entorno complejo y cambiante, tales como los modelos POP (Policía Orientada a Problemas), ILP (Policiamiento Guiado por la Inteligencia) y Prevención Ambiental-Situacional.

4. Participantes

- a) Podrán participar en el concurso todas las unidades de la Policía de Investigaciones de Chile que completen la ficha de postulación y la envíen dentro de los plazos estipulados en las presentes bases.
- b) La modalidad de participación en el concurso es únicamente por unidades, por lo que no se aceptarán postulaciones a título individual. Asimismo, la postulación de cualquier agrupación, sección o equipo de personas deberá ser canalizada a través de la unidad de la cual depende.
- c) El concurso contempla la posibilidad de que dos o más unidades presenten una postulación asociada por experiencias desarrolladas en conjunto.
- d) Las reparticiones que integran el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales no podrán participar en el concurso.

5. Requisitos de postulación

Las unidades participantes podrán presentar al concurso cualquier iniciativa que cumpla con los siguientes requisitos. Su cumplimiento es obligatorio para admitir la postulación.

- a) Que la iniciativa se inscriba en alguna de las dos categorías del concurso.
- b) Que no se encuentre establecida en un reglamento o normativa institucional.
- c) Que tenga un tiempo de aplicación mínimo de 6 meses.
- d) Que ofrezca resultados objetivos y demostrables.
- e) Que la iniciativa no haya participado en versiones anteriores del concurso.

Asimismo, las unidades postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Completar la ficha de postulación disponible en el sitio web www.policia.cl/cidepol y enviarla al correo electrónico buenaspracticas@investigaciones.cl dentro de los plazos establecidos, vale decir, entre el 1 de marzo y el 15 de abril de 2009.
- b) Garantizar la exactitud de los datos que se presenten durante el transcurso del concurso. El Observatorio de Buenas Prácticas Policiales se reserva el derecho de eliminar la postulación si verifica que la información aportada no es fidedigna.

6. Proceso de postulación

- a) Las unidades participantes deberán completar todos los antecedentes solicitados en la ficha de postulación, la que estará disponible para descargar en el sitio web del concurso (www.policia.cl/cidepol). Una vez que la ficha de postulación sea debidamente completada, deberá remitirse al correo electrónico del concurso, buenaspracticas@investigaciones.cl. El Observatorio de Buenas Prácticas Policiales certificará la correcta recepción de los antecedentes mediante el envío de un correo electrónico a la unidad participante.
- b) Durante el transcurso del concurso, las unidades participantes podrán realizar consultas, aclarar eventuales dudas y recibir orientaciones generales por parte del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, las cuales se canalizarán a través del correo electrónico buenaspracticas@investigaciones.cl.

- c) En ningún caso el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales estará facultado para completar la ficha de postulación en representación de la unidad participante.
- d) Cada unidad participante deberá designar a un coordinador de la postulación, quien actuará como contacto principal entre su unidad y el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales. Sus datos personales y medios de contacto deberán quedar registrados en la ficha de postulación.
- e) No existen límites para la cantidad de postulaciones que deseen presentar las unidades participantes. Sin embargo, si el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales considera que las postulaciones presentadas por una unidad son similares entre sí, procederá a contactar a la unidad participante para corregir esta situación e invitarlos a presentar una postulación única.
- f) No existen restricciones sobre el número de personas que debe tener una unidad para participar en el concurso.

7. Plazos de la convocatoria

Los plazos para participar en el concurso rigen desde el 01 de marzo al 15 de abril de 2009 a las 18:00 horas para todas las regiones del país. En esta fecha el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales cerrará oficialmente la recepción de las postulaciones.

8. Preselección

Al término del plazo de postulación, el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales procederá a efectuar una preselección de las experiencias, que consta de una revisión del cumplimiento de los requisitos y la aplicación de una pauta de evaluación, en donde se les asignará un puntaje general de acuerdo a cinco criterios de selección (ver punto 11 de las bases).

En cada categoría de participación, resultarán preseleccionadas las siete iniciativas que obtengan los mayores puntajes. Vale decir, un total de 14 iniciativas pasarán a la última fase de evaluación, de las cuales siete corresponderán a la categoría de Investigación y Análisis Criminal, y otras siete corresponderán a la categoría de Prevención del Delito y la Violencia.

Los participantes serán informados del resultado de este proceso durante la primera semana de mayo de 2009.

9. Jornada de Buenas Prácticas Policiales

Las unidades responsables de las 14 postulaciones que resulten preseleccionadas serán convocadas a participar en una Jornada de Buenas Prácticas Policiales a realizarse durante la tercera semana de mayo. En dicha oportunidad, se les solicitará una exposición acerca de su iniciativa. En el marco de esta jornada, sobre la base de las informaciones contenidas en las fichas de postulación y la exposición presencial, un jurado determinará a los ganadores por cada categoría, considerando cinco criterios de selección (ver punto 11 de las bases).

El jurado establecerá un primer, segundo y tercer lugar en la categoría de Investigación y Análisis Criminal, así como un primer, segundo y tercer lugar en la categoría de Prevención del Delito y la Violencia. En caso de producirse un empate, se resolverá por deliberación grupal o, en su defecto, por el voto del presidente del jurado.

10. Conformación del Jurado

El jurado del concurso se conformará durante el mes de abril de 2009 y estará compuesto por representantes de la institución e invitados extrainstitucionales expertos en materia de seguridad y políticas públicas.

11. Criterios de selección

El proceso de preselección y la evaluación final del jurado que determinará a las unidades ganadoras del concurso consideran la valoración de la iniciativa en función de cinco criterios de selección de una buena práctica, que a continuación se detallan junto con una breve descripción:

- **Innovación:** Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, complementarias o nuevas respecto de las establecidas en la labor tradicional con el objeto de mejorar su gestión.
- **Asociatividad:** Existencia de un equipo de trabajo, capacidad para establecer relaciones de trabajos, coordinación entre diferentes actores institucionales y extrainstitucionales, sobre la base de objetivos comunes.
- **Resultados obtenidos:** Que contemple la definición de objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, de carácter evaluable, que midan el impacto de la implementación ya sea sobre la solución del problema, recursos utilizados y/o beneficiarios de la acción.
- **Replicabilidad:** Potencial de la experiencia para ser adaptada o replicada en otra unidad o departamento institucional.
- **Sustentabilidad:** Tiempo mínimo de ejecución de seis meses y contar con capacidad de organización y planificación, que permita la continuidad de la experiencia en el tiempo, en aspectos técnicos, económicos y administrativos.

En forma complementaria a estos cinco criterios, en el proceso de preselección se asignará un puntaje base a las postulaciones que documenten en forma detallada y explicativa cada uno de los antecedentes requeridos en la ficha de postulación. De esta manera, se premiará la calidad de las informaciones entregadas y la preparación del documento.

12. Incentivos y reconocimientos

El concurso contempla una serie de incentivos y reconocimientos a la participación, entre los que destaca la asignación de recursos logísticos y equipamiento tecnológico para las unidades ganadoras, la publicación de las experiencias seleccionadas en un banco de casos que se editará durante el segundo semestre de 2009 y la posibilidad de representar a la institución en seminarios, encuentros y reuniones nacionales o internacionales sobre intercambio de buenas prácticas, entre otros aspectos.

13. Entrega de resultados

El Observatorio de Buenas Prácticas Policiales dará a conocer los resultados del concurso a nivel institucional durante la última semana del mes de mayo de 2009. Asimismo, durante el mes de junio se invitará a las 14 unidades ganadoras a asistir a una ceremonia de premiación.

14. Difusión de resultados

Los resultados del concurso se darán a conocer a través de los siguientes medios, sin perjuicio de que estas acciones se puedan ampliar en función de la identificación de otras oportunidades de difusión:

- a) Banco de Casos: Las experiencias presentadas al concurso que se encuentren preseleccionadas serán publicadas en un banco de casos, que se distribuirá en formato físico y digital a nivel institucional y extrainstitucional. Esta publicación se editará durante el segundo semestre de 2009.
- b) Revista Detective: La publicación dará a conocer durante el segundo semestre de 2009 los resultados del concurso de buenas prácticas junto con una breve reseña de los tres primeros lugares por cada categoría.
- c) Sitio web institucional: El portal web institucional difundirá los resultados del concurso de buenas prácticas, junto con una breve reseña de los tres primeros lugares por cada categoría.

15. Modificaciones a las bases

El Observatorio de Buenas Prácticas Policiales se reserva el derecho de interpretar las bases del concurso y, de ser necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio, con la previa aprobación de la Dirección General. Todos los eventuales cambios a estas bases se darán a conocer a través del sitio web del concurso (www.policia.cl/cidepol), y por los demás medios que se estimen pertinentes. Desde ya los participantes aceptan los posibles cambios que el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales pudiera efectuar a estas bases en el futuro por motivos de fuerza mayor.

16. Información y consultas

Sitio Web del concurso: www.investigaciones.cl/cidepol

Correo electrónico: buenaspracticas@investigaciones.cl

Plana Mayor de Análisis Criminal

Dirección: General Borgoño 1204, 6to piso

Fono: 565 7512 Fax: 735 6041

Coordinadores: Subcomisario Marta Gilchrist Smith

Asistente Administrativo Patricia Riquelme Macaya

Centro de Investigación y Desarrollo Policial

Dirección: General Mackenna 1314, 3er piso

Fono: 544 5767 Fax: 544 5388

Coordinadores: Profesional Ian Badiola Heresmann

Profesional Roberto Gallardo Terán